

Y  
1559  
1869

---

APELACION  
AL BUEN JUICIO DE LOS COLOMBIANOS,  
DEL GRAN GENERAL DE LA UNION

G. G. de Mosquera.

---

1559  
1869

51994

# APELACION

## AL BUEN JUICIO DE LOS COLOMBIANOS,

DEL GRAN GENERAL DE LA UNION

**G. C. de Mosquera.**

---

¡CONCIUDADANOS!—No contentos los traidores del 23 de Mayo de 1867 y sus cómplices y copartidarios con los males y disgustos que me han causado, y la situación á que me han reducido manteniéndome en el destierro, privándome de mi renta vitalicia y reducido á vivir de un empréstito periódico que me hace el Perú, cuando los representantes de la nación en Colombia proceden contra la voluntad de sus comitentes, han llevado su saña hasta la oficina general de cuentas, para que los contadores Montoya y Vargas inventen que yo he manejado caudales de la nación y no he presentado la cuenta. Les he contestado en la carta oficial que acompaño á esta apelacion para que conozcais la maldad y mala fé con que se procede hoy contra mí.

COMPATRIOTAS!—La causa de este paso, dado por hombres que tienen el carácter de jueces, es que ellos quieren poner su contingente de oposicion á la espléndida manifestacion que la mayoría nacional ha hecho en mi favor, y aterrados los enemigos del orden y la libertad con el gran suceso de la union de los liberales y conservadores en un gran partido nacional, que me proclama una vez mas para candidato de la Presidencia de Colombia, quieren manchar mi conducta oficial cuando ellos mismos están persuadidos de que yo no he manejado caudales naciona-

les y lo que hice como Ministro Plenipotenciario fué salvar el honor nacional, como vereis en la mencionada carta oficial. Léed compatriotas en el *Diario oficial*, la comunicacion de Andres Montoya al Secretario del tesoro, remitiéndole una cópia de la cuenta formada al tanteo para lo que pudiera convenir, es decir, que como una arma de partido pueda hostilizarme. Esta trama la tenian urdida desde que la opinion comenzó á mostrarse en mi favor reclamando mi regreso, y el Poder Ejecutivo abrió un crédito extraordinario para pagar al pesquisador que debia buscar datos con que formar esa peregrina cuenta. Ya se vé, rodeaban al General Gutiérrez enemigos míos. Del ministerio solamente el General Camargo no lo considero apasionado contra mí aunque tenga opiniones contrarias á las mias. El General Gutiérrez me ofreció en carta que conservo que él pediria al Congreso una ley para que se me permitiera regresar y devolviera mi renta y no lo ha cumplido, sin duda por influencias de sus secretarios. El Secretario de Guerra ha analizado la inícuca ley de 6 de Mayo de 1868, que violó la Constitucion para quitarme mi renta vitalicia, dañando á un mismo tiempo á todos los pensionados, y no se ha derogado. Véd Colombianos hasta donde llevan el ódio contra mí esos hombres que me persiguen y han jurado asesinar me sino consiguen mantenerme en el destierro, separado de mi mujer, mis hijos y nietos y privado de su ayuda y ellos de mi apoyo. Mi anciana mujer en vísperas de morir porque los golpes morales que ha recibido desde el 23 de Mayo la tienen postrada en una cama de donde me manda sus últimas palabras. Esta es la situacion en que me encuentro, y esos contadores envidiosos de mi reputacion y mi fama, se prestan de instrumentos de los ardorosos enemigos del partido nacional y míos.

CONCIUDADANOS!—Apelo ante vosotros, para que no abandoneis la defensa de mi vida y de mis derechos. Vuestro voto manifestado por la mayoría nacional ha sido desatendido hasta hoy en el Congreso. En las discusiones de la Cámara de Representantes con motivo de una alucion que

hice, al manifestar que habia aceptado la ley del destierro para no ser asesinado, se ha publicado el nombre de uno de los miembros de la junta que me queria asesinar. Yo denuncié el hecho al Senado y posteriormente cuando el capitán Sandino me mandó aviso, que un tal Clavijo que estaba en la guardia del Observatorio, era el que me debia asesinar, lo dije al Comandante Casares y al Dr. Tomas Cuenca una noche que fué á ofrecirme garantías de parte del General Acosta: la noche que hubo una alarma entre mis amigos, porque se decia que esa noche, se fingiria un ataque para salvarme y que entónces se cumplirian las órdenes que habia dado Carlos Martin para asesinarme, y lo mismo habia prevenido el General Hilario López, como lo manifestó en la casa de Gobierno en presencia del Coronel Sarmiento. ¿Y qué hicieron el Senado, el Gobierno, el Procurador General y la Cámara de Representantes con estos datos? Nada..... Hoy segun los avisos que recibo de Colombia, los radicales y los hábiles que se les han unido, han resuelto asesinarme á mi regreso, y aun se me dice que es posible que manden asesinos hasta esta ciudad.

COMPATRIOTAS!—Salvado tantas veces de la muerte en los combates, en las asechanzas que se han hecho contra mí en diferentes acasiones, y sobre todo en los 6 meses que estuve preso en el Observatorio, no temo que me abandone la Providencia que me ha conservado la vida, porque todos los hombres tenemos que llenar la mision para que fuimos creados. No temo las furias de los enemigos de la patria y del gran partido nacional, porque ellos son impotentes contra la voluntad de Dios que nos protege. Mi corazon late en mi pecho con el mismo vigor que en la prosperidad. Las asechanzas contra mí no me arredran, y lo único que deseo es la conservacion de la paz para que el gran partido nacional haga la dicha de Colombia, y desaparezcan esos génius anárquicos y retrógados convirtiéndose en ciudadanos modestos y liberales.

Hace pocos dias que dirijí la palabra á mis amigos políticos con motivo de la union de los liberales y conserva-

dores, y hoy que esa union ha hecho brillar su esplendor y firmeza en las dos grandes reuniones de Abril en Bogotá, en que la elocuencia de los oradores ha conmovido el ánimo de los que oyeron y hemos leído los discursos, os felicito y me felicito; pero ahora mas que nunca debemos cerrar las filas para resistir los últimos esfuerzos de los que ejercen la tiranía con formas legales como ellos quieren cohonestar sus hechos.

COMPATRIOTAS!—He tenido, al apelar ante los Colombianos, que dar una ojeada al pasado, para que veais con exactitud el presente y penseis en el futuro, favoreciéndome con vuestro recto juicio, en ese pretendido alcance de cuentas que no es sino un episodio en las persecuciones políticas que sufro hace mas de dos años.

Lima, 5 de Junio de 1869.

T. C. DE MOSQUERA.

---

### AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA OFICINA GENERAL DE CUENTAS.

El Vice-Cónsul de los Estados Unidos de Colombia me ha presentado dos números del *Diario Oficial* de los días 21 y 23 de Abril sin comunicacion alguna y un papel que se llamará auto de glosa, de cuentas formadas por el contador encargado de la cuarta seccion que dice: que se forma por tanteo aquella peregrina cuenta.—Desde 1867, cuando los conjurados del 23 de Mayo me arrancaron violentamente de la casa de gobierno, para encarcelarme en el Observatorio de Bogotá se exigió á esa oficina para que se me obligase á rendir cuenta de los caudales nacionales que habian entrado en mi poder, y el mismo señor Ramon Várgas que entónces era presidente de esa oficina, me pidió que rindiese la cuenta y le contesté que yo no habia recibido intereses del tesoro nacional, para administrarlos ó manejarlos bajo mi responsabilidad. Creia yo que esa intriga política, para mancillar mi reputacion, habia cesado despues que contesté á Várgas y publiqué una refutacion al informe apasionado de la Cámara de Representantes en 17 de Agosto de aquel año.

No hay ley ninguna que á un acreedor del Estado se le figure responsable del tesoro, como lo pretende el contador Várgas, á quien hasta ahora habia tenido en el concepto de hombre de honor y que no se prestaría á ser instrumento del pandillaje que existe contra mí en Colombia, para infamarme en la nacion y en el exterior en las penosas circunstancias en que me encuentro, desterrado por la violencia, despojado de mi renta vitalicia inconstitucionalmente por la inicua ley de 6 de Mayo de 1868, que tuvo segun se me ha informado el objeto de vulnerar mis derechos que los he reclamado; y al ocuparse de esta ley el secretario de Guerra y Marina en la memoria que pasó al Congreso demostró como yo la inconstitucionalidad. (página 13 y siguientes) Esta digresion es necesaria para que U. y el contador Várgas conozcan la gravedad de la ofensa que se me irroga por U. y él. Pero ya se vé, nombrados UU. miembros de la oficina general de cuentas por la mayoria coaligada del Congreso de 1867, era natural que fuesen de mis adversarios políticos aunque en tiempos normales y cuando yo llenaba mi deber de Supremo Magistrado, la conducta de UU. fué otra.

Los Colombianos á quienes la nacion les concede un destino que tiene el carácter de juez, no deben inventar responsables para someterlos á su jurisdiccion tergiversando los hechos, y como voy á publicar una apelacion á la nacion, imprimiendo en ella esta contestacion, tengo que hablar con el lenguaje enérgico de la verdad y patentizar que el terror pánico que hace tiempo que inspira á algunos ultra-liberales ó empleomaniacos la idea de mi regreso á Colombia, no dejan medio que no toquen para ver si consiguen anularme y que la gran mayoria de Colombia que ha pedido mi regreso, mi renta y me proclama candidato para la Presidencia, quede burlada. En la peregrina cuenta al tanteo, como dice el contador Várgas, fué sacada de *la cuenta que llevó la tesoreria general conmigo*. Esta sola frase prueba que yo tenia cuenta corriente con aquella tesoreria, como la tuve en los otros períodos en que he sido Presidente de la República, proporcionán-

dole fondos para el servicio nacional, ó cuando como en 1854 siendo General en Jefe le proporcioné veinte mil pesos para la reaccion de aquel año, que sin esto y mis servicios habria sido difícil la victoria que obtuvimos.

Voy á entrar de lleno en la cuestion.

No he tenido la administracion de intereses de la nacion para hacerme responsable del erario nacional, conforme al artículo 13 de la ley de 8 de Abril de 1858.

¿Qué documentos ha visto el señor Várgas para decir que la venta de las Esmeraldas la hizo el Cónsul general, Dr. E. Rampon, por recomendacion mia? Ninguno. Vamos á los hechos.

Me dió parte el Cónsul general, que habia recibido dos libranzas del Poder Ejecutivo, para pagar del producto de las esmeraldas que estaban á su cargo, una de 25,000 francos y otra de 5,000, y que no podia hacerlo porque el señor Fourquet en cuyo poder fueron depositadas las esmeraldas, no las queria entregar, miéntras no se le pagase el saldo que tenia contra el Gobierno de Colombia, en la cuenta de los vestuarios que hizo construir por órden del Ministro de Colombia en Paris. Que habia consultado á un abogado y que le aconsejó no entablar accion contra Fourquet porque los tribunales ordenarian la venta de las esmeraldas en subasta pública, para que se cubriese el saldo y entregar el resto. El señor Rampon dió este paso no porque yo tuviera plenipotencia en Francia sino porque creyó que podria tomar algun partido para recaudar las esmeraldas, haciendo pagar el saldo de la cuenta á Fourquet. Inmediatamente le remití una suma de 17,000 fs. para que pagase el saldo á Fourquet, pidiéndoselo ántes de hablar de esmeraldas y le pasé una comunicacion al señor Mosquera que como agente fiscal de Colombia, depositó las esmeraldas para que las entregase al señor Rampon, y como el producto de las esmeraldas no alcanzó cuando se vendieron para devolverme los 13,167 francos 51 céntimos y pagar 25,000 á Ponce y 5,000 francos á Echeverria hermanos, y tomase 1,000 francos por cuenta de los gastos del consulado, pues no tenia fondos del Gobierno. Se vendie-

ron las esmeraldas como dió cuenta Rampon al Gobierno y me lo informó á mí, en 21,510 fs.: deducidos 13,167,51 saldo de Fourquet, quedaban 8,342-49 para pagar 31,000 francos, cubrieron los 5,000 francos de la libranza de Echeverría hermanos y 1,000 que dí á Rampon, y para que quedase bien el Gobierno con el grabador de las cartas geográficas fuí á Paris, garantizé el pago, y le dí á Ponce 14,544 francos. Se vé pues, que yo no hice sino proporcionar fondos míos al señor Rampon para desembargar las esmeraldas y con qué cubrir las libranzas del Poder Ejecutivo, contra dicho señor Rampon.

Es necesario estar animado del espíritu de partido para formar esta peregrina cuenta contra mí, que quien ha debido presentar es el señor Rampon y sino lo hubiese hecho, pídale. Yo no fuí sino acreedor y por eso cobré mis suplementos á la tesorería general y se me abrió cuenta particular al efecto y para abonárseme los otros suplementos hechos.

#### CUESTION VESTUARIOS.

El Secretario de guerra, General Valerio Barriga me pidió á nombre del Gobierno que le facilitase fondos al señor Rampon para comprar un vestuario de cuartel para el ejército, y me recomendó la urgencia. El Sr. Dr. Pedro M. Consuegra llegó á Lóndres y me ofreció que él haría el vestuario que necesitaba el Gobierno y como no podía pagar el todo, hecho por una casa francesa por el señor Rampon, me creí autorizado y celebré un contrato dándole al recibir el vestuario la mitad en dinero y el resto en libranzas contra las aduanas que mandó pagar la administración Murillo. Yo pasé á la Secretaría de Guerra el contrato y el recibo de Consuegra y me tocó, hacer entregar á la tesorería general el vestuario, haciéndose el reconocimiento. Ordené por medio del Secretario de guerra que se incluyese la cantidad dada por mí en la cuenta de suplementos hechos por mí, para gastos de guerra.

No he administrado caudales del tesoro por este servicio sino que he prestado dinero.

VAPORES DE GUERRA.

Compré bajo mi responsabilidad tres vapores de guerra y recibí el 1º, el *Colombia*. Para otorgar la escritura de venta era necesario pagar el valor del buque. El señor John Fleming, de la casa de Robinson y Fleming, me dió un check del valor del buque para que se me otorgase el recibo. Aprobado el contrato por el Congreso, pasé el recibo del valor del vapor y los demas documentos que constaban de las armas, banderas, cronómetro etc. y dinero suplido al contador del vapor para gastos de la tripulacion y de sus oficiales. Estos documentos con el valor del vapor, ascendieron á \$ 136,267 50 cts., que el Prèsideute de la Oficina de Cuentas ha ordenado que se anule la órden de pago en mi favor que hizo el Secretario de Guerra y Marina, sin tener facultad para derogar un acto constitucional del P. E. al mandar hacer un gasto comprendido en el presupuesto de gastos.

Entónces ordené como Presidente de la República que se abriese cuenta corriente con los señores Robinson y Fleming y que se les abonase el recibo del pago hecho por mí del vapor *Colombia* y se me cargase la misma cantidad en la cuenta corriente en que se me abonó este pago para que quedase bien claro el negocio, y así se hizo. ¿Y cómo es que anuló el Presidente de la Oficina General de Cuentas una órden del P. E. nacional, mandando hacer estos pagos? Por qué en el vértigo de las pasiones así lo acordó la Cámara sin facultad constitucional.

¿Y crée U., señor Presidente de la Oficina de Cuentas, que ha procedido U. en la esfera de sus deberes al remitir U. la cuenta por tanteo al P. E. para que pudieran publicarla en el *Diario Oficial*? Aunque fuese yo responsable del tesoro, la ley ordena en este caso los apremios legales, y es despues de esto que se forma por tanteo la cuenta con arreglo á las disposiciones especiales en un juicio de cuentas segun el capítulo 7º de la ley citada de 1858, y no se manda como arma eleccionaria y de parti-

do al Gobierno para que el Secretario del Tesoro y Crédito Nacional hiciera lo que *pudiera convenir*.

CUESTION EMPRESTITO DE PRIMAVESI.

Autorizado por el P. E. para conseguir un empréstito para pagarme cien mil pesos para la empresa del camino de Buenaventura, de que soy Inspector General y Socio Fundador, la celebré con los señores Primavesi, y de ese dinero al salir de Lóndres hice el pago de las cantidades que yo habia suplido y son lo pagado al señor Guillermo Marthin, al señor Triana, y tomé una parte para pagar algunos de los gastos de guerra, y dí \$ 10,000 para intereses de la deuda nacional y traje el resto del empréstito en libras esterlinas para remitirlo á la empresa y juntamente £ 8,444 6 s. 1 d. en billetes del Banco de Inglaterra inclusas estas libras esterlinas en doce billetes de £ 1,000, que con dos mas del Banco de Francia me robaron algunos conjurados del 23 de Mayo. Encontré el Tesoro exausto y suplí al Tesorero \$ 900 y luego le remití £5000 como suplemento al Tesoro y ordené que se incorporasen estas partidas en la cuenta corriente, incluyendo en ella mis sueldos devengados y no pagados. Véase, pues, que yo no manejaba caudales del Tesoro sino de la Empresa de la Buenaventura. Como con el entero hecho en la Tesoreria y los gastos que hice por cuenta de la Nacion, tenia un alcance mayor de los cien mil pesos, ordené que no se cargase esa suma en la cuenta de Buenaventura sino al Tesoro Nacional y que se abriese cuenta á los señores Primavesi para pagarles el empréstito.

La cuenta se formó y se dió entrada en los libros de la Tesoreria General, y daba dicha cuenta un saldo en mi favor de mas de \$ 5,000, y al mandarme salir del pais manifesté que no tenia como hacerlo y debia pagar algunas sumas que le habian prestado á mi mujer para gastos y á mí para gastos de imprenta. Se me pagó el sueldo de la cuenta cuando ántes no se quiso pagar el encargado de negocios de Inglaterra dos órdenes de pago porque esta-

ba pendiente en la Cámara de Representantes esa farsa de juicio de cuentas que se intentó y sobre la cual contesté. Reconociendo el hecho de tener un saldo en mi favor, fué reconocida la cuenta de la Tesorería General.

Pero U., señor Montoya, y el señor Várgas, en la conducta que observan conmigo, pretendiendo hacerme por fuerza responsable del Tesoro, no hacen sino servir á mis enemigos políticos, dándoles una arma para que me desacrediten con el objeto de que se pierdan las elecciones de Presidente y miembros del Congreso. Poco les pareció á UU. el alcance de la cuenta al tanteo, y para aumentarlo, piden al Presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Buenaventura, copia de mi cuenta con aquella Empresa para cargarme el saldo en contra como si fuera deudor del Tesoro por deber á la Empresa. La ley de 19 de Mayo de 1863 no le dá al P. E. otra intervencion en la Empresa, que la de mero accionista y velar en la buena inversion de los fondos. El Gobierno está pagado del millon de pesos del empréstito, por las cédulas ó bonos de acciones que se le remitieron y pagó así la Empresa no solamente el dinero que recibió sino el valor del descuento y comision. La Empresa de Buenaventura está bajo el amparo á las leyes del Cauca. ¿De dónde han sacado UU. y sus compañeros, que esos son fondos del Tesoro? ¿Cómo en cinco años no han exijido la cuenta á la Empresa? Porque el Cauca habria rechazado esa intervencion indebida. Lo sensible es, que el Consejo Directivo se haya prestado á remitirle copia de mi cuenta.

Es verdad que debo una suma, que será lo que dice el señor Tesorero Córdoba y que he manifestado á la Empresa que tomo medidas para pagar y que no lo he hecho por el robo que me hicieron el 23 de Mayo, no solamente de los billetes que valian mas de lo que debo á la Compañía sino que me han despojado de varias cuentas el libro que tenia mi cuenta particular con el London & County Bank y un libro de recibos de pagos hechos y una cartera de obligaciones. Estos hechos no los ignora U. ni el señor Várgas, y sin embargo se prestan á la intriga de

los que quieren anularme cuando la Nacion me ha revindicado, y ahora fallarán los buenos ciudadanos en mi favor.

El dinero que remití á Rampon para sacar del poder de un comerciante francés el monumento de Bolivar, que no queria entregarlo si no se le pagaba su cuenta y el gasto que hice para que se arreglase esto, como consta en los documentos con que se le legalizó el gasto, fué tambien un procedimiento necesario para que no sufriese el crédito nacional.

Transijida la cuestion con Mr. Heap, apoderado de los señores McKenna y Cotterill, es en la cuenta de la Tesoreria General que debe examinarse la operacion que se hizo de servicio de Tesoro, y allí se verá que en mi cuenta se me cargaron \$ 2,600 de una de esas letras que mandé dar al señor Rizo para ir en una comision á Europa, y que no teniendo partida en el presupuesto para este gasto, ordené que se cargase á mi cuenta, por lo cual el saldo de que he hablado no fué de \$ 7,600 sino de 5,000.

Al escribir de memoria á mas de 1,140 millas geográficas de distancia de Bogotá, he podido contestar no solamente en el fondo la cuestion de la tal cuenta al tanteo, sino tambien entrar en el por menor de las partidas.

U., señor Presidente de la Oficina de Cuentas, al examinar una orden de pago de un ordenador, no tiene facultad sino de calificarla, si está comprendida en los límites del presupuesto y arreglada á la ley, y entónces si se ha faltado á tal requisito, glosar la partida y hacer responsable al ordenador. Yo no he sido el ordenador sino mis secretarios y como ellos han procedido en cumplimiento de mis resoluciones legales, para cargar en las respectivas cuentas los gastos hechos por mí, de fondos que no eran del tesoro nacional, son actos cumplidos que ni U. ni otro contador pueden revocar. La cuenta de la tesoreria general debe estar fenecida, ¿en dónde están los documentos de la que por tanteo me forman UU?

Queda contestado el papel que se me ha presentado en copia firmado por Andres Lara y que el Secretario de Re-

laciones Exteriores le mandó al Vice-Cónsul para que me entregara. Esta respuesta la doy no como responsable, satisfaciendo glosas, sino como el Gran General de la Union Colombiana, que rechaza toda injuria que se le irroga y toda calumnia con que se le quiera manchar su reputacion, y en puntos tan delicados como el que ha sido inventado desde 1867. Bien veo, señor Montoya, que la queja que tuvo U. contra mí cuando lo trasladé de un empleo á otro le tiene dañado el corazon!

Diré á U. por conclusion que en 4 de Noviembre de 1867, dirigí una representacion al Secretario del tesoro y crédito público que se publicó por la imprenta en Bogotá, en la cual dilucidé perfectamente mi cuenta con la tesoreria y no sé como U. y el señor Várgas han hecho abstraccion de documentos oficiales, no obstante que han pagado 150 \$., á un pesquisador para encontrarme responsable y no han visto UU. en la oficina de cuentas el pago que se me hizo á virtud de esta representacion y las explicaciones que hizo el Dr. Juan E. Zamarra. Todo esto prueba hasta la evidencia que UU. proceden con ánimo de desacreditarme en la crisis que pasa la República.

Lima, 6 de Junio de 1869.

T. C. DE MOSQUERA.

NOTA.— Todo lo que asevero consta en los archivos de las Secretarías de Estado y á los mismos señores Secretarios Rójas Garrido, Agudelo, López, Largacha y Morales, quienes legalizaron los gastos y mandaron los documentos y las órdenes de pago á la tesoreria general; pero no será estraño que así como me han robado mis cuentas, el libro de recibos las obligaciones y parte de mi correspondencia privada con mi familia, tambien extraigan ahora de las oficinas públicas algunos documentos para negar los hechos. Mas ellos son tan claros y sencillos que estoy seguro que la nacion quedará satisfecha con mi exposicion y condenará la conducta de mis detractores.

UNIVERSIDAD  
EAFIT



Abierta al mundo  
Biblioteca Solo Patrimonial